



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CIRCULAR

GM-CCF-4053-2025

10 de setiembre de 2025

Para: Direcciones Médicas, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Infectología, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales, Hospitales Regionales y Hospitales Periféricos

De: Comité Central de Farmacoterapia

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica

Asunto: Prescripción del medicamento.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

En el Comité Central de Farmacoterapia, en la sesión 2025-39 celebrada el 26 de agosto del 2025 acordó la inclusión del medicamento Ceftazidime 2g / Avibactam 0.5g., como medicamento almacenable, clave HRE, nivel de usuario 2A. Por lo que se comunica lo siguiente:

Prescripción de medicamento Ceftazidime 2g / Avibactam 0.5g.

Prescripción: para la prescripción desde Infectología (del centro médico o de la red de servicios) cumpliendo con los siguientes criterios de prescripción:

- 1- Uso en infecciones por gérmenes multirresistentes tipo Enterobacteriaceae, con prueba de sensibilidad a los antimicrobianos donde se demuestre resistencia a otras terapias LOM y sensibilidad a esta molécula o presencia de enzimas tipo carbapenemasas determinadas por laboratorio, en combinación con aztreonam.
- 2- Infecciones por Pseudomonas aeruginosa, resistentes a otras terapias LOM y con resistencia o fallo terapéutico a Ceftolozano/tazobactam.
- 3- Infecciones por Stenotrophomonas maltophilia con criterios de sepsis o shock séptico, en escenarios de neumonía o bacteriemia, en combinación con aztreonam. No precisa reporte de PSA.

Prescripción inicial por 7 días, con posibilidad de extensión de la prescripción según criterio de infectología. Se debe anotar el diagnóstico en la receta EDUS e indicar en la casilla de observaciones el criterio correspondiente que justifique su uso



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Comité Central de Farmacoterapia

Teléfono: 2539-0000 ext. 8604, 8610

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

No recomendado con probenecid; altas dosis de cefalosporinas y medicamentos nefrotóxicos como aminoglucósidos o diuréticos potentes (ej. furosemida); cloranfenicol.

En centros donde no cuente con infectología, debe ser avalado por el servicio de infectología del hospital de referencia según la Red tanto para el inicio de tratamiento como para la ampliación del tiempo de prescripción, el cual debe documentarlo en el expediente digital del paciente.

La inclusión de Ceftazidima 2g / Avibactam 0.5g en la LOM como producto almacenable por parte del Comité Central de Farmacoterapia, tendrá vigencia efectiva a partir del momento en que el medicamento esté disponible en el Área de Almacenamiento y Distribución Institucional (ALDI) para su distribución institucional. Mientras la inclusión se hace efectiva, acorde con lo anteriormente indicado, se deberán seguir solicitando a través del “formulario de solicitud de medicamento no LOM aguda”. El análisis y resolución se delega a los Comités Locales de Farmacoterapia.

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica mediante correo electrónico gm_df_amt@ccss.sa.cr
OPVB

Cc:

Gerencia Medica

Gerencia de Logística

Area de Medicamentos y Terapéutica Clínica

Área de Farmacoeconomía

Archivo